

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Ocho (8) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20230003900
DEMANDANTE	CARLOS GERONIMO SEGRERA GUTIERREZ
DEMANDADO	MARCELY ISABEL SEGRERA GUTIERREZ - ORLANDO RAFAEL SEGRERA GUTIERREZ - SEGRERA GUTIERREZ CARMEN CECILIA - SEGRERA GUTIERREZ MARIA ELENA - SEGRERA ORTEGA ANDREA MARCELA - SEGRERA ORTEGA DIANA MARIA - SEGRERA ORTEGA ELVIRA ELENA - SEGRERA RANGEL MARY LUZ - SEGRERA RANGEL RUBY ESTHER
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO ESPECIAL
TIPO DE PROCESO	DIVISORIO

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- Si bien se allegó dictamen suscrito por perito, en el mismo no se detalla el tipo de división que fuere procedente, la partición, si fuere el caso, y el valor de las mejoras si las reclama.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Se reconoce personería al Dr ANDRÉS ALBERTO SÁNCHEZ LARA, como apoderado de CARLOS GERONIMO SEGRERA GUTIERREZ, dentro de los términos del poder y las facultades que le reconoce el legislador.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa324ffced9e2206755703df7299b80e305a7e92977ca2a14d5957749234c75**

Documento generado en 08/05/2023 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>